

Reglamento Servicio VIP Lounge BAC Credomatic Aeropuerto Juan Santamaría

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a BANCO BAC SAN JOSE, S.A., empresa que en adelante se conocerá como “BAC”

SEGUNDO: OBJETO: El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones del servicio que se brinda en el VIP Lounge BAC Credomatic en el Gate #17, piso 2 del Aeropuerto Juan y está dirigido a tarjetahabientes actuales, así como también a los tarjetahabientes nuevos.

TERCERO: PARTICIPANTES: En la presente promoción participan únicamente los tarjetahabientes nuevos y existentes de las tarjetas BAC Credomatic detallados según la sala en el cuadro adjunto:

VIP Lounge BAC

Detalle de beneficios y participantes VIP Lounge BAC

El ingreso al Lounge BAC en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para clientes BAC tendrá un costo de \$20 (veinte dólares) más iva por persona, únicamente se debe presentar cualquier tarjeta de crédito o débito de BAC de forma física (no se aceptan billeteras digitales), boarding pass y pasaporte.

Esta validación es por persona, es decir, si su acompañante no cuenta con una tarjeta de crédito o débito BAC, deberá asumir el costo correspondiente a no cliente BAC \$30 (treinta dólares) más iva por persona. No hay cantidad limitada de acompañantes, siempre y cuando cancelen el costo del ingreso que les corresponde.

En caso de no contar con una tarjeta de crédito o débito BAC podrá ingresar asumiendo un costo de \$30 (treinta dólares) más iva por persona, únicamente se debe presentar cualquier tarjeta de crédito o débito de forma física de cualquier entidad financiera, boarding pass y pasaporte.

Los niños de 0 a 9 años tendrán acceso gratuito, de 10 a 17 años el costo de ingreso será de \$20 (veinte dólares) más iva por persona.

CUARTO: BENEFICIOS Y RESTRICCIONES: El beneficio del acceso a las Salas VIP BAC es para los tarjetahabientes antes descritos que tengan un pase de abordar vigente para el día en que se está presentando a la sala. Los clientes que ingresen con otras tarjetas (Walk Ins) deberán cancelar el monto indicado por concepto del titular más los acompañantes según la tabla indicada.

Este beneficio es exclusivo para pasajeros que se encuentran próximos a realizar un viaje. No aplica para empleados de BAC, AERIS, o cualquier otra empresa que se encuentre en operaciones dentro del Aeropuerto Juan Santamaría.

Los clientes podrán tener acceso a los servicios que ofrecen las salas tales como:

- Alimentación y bebidas ilimitadas**
- Servicio WIFI
- Área de juegos para niños
- Salas de reunión y descanso

Entre otros.

Algunos servicios podrían tener un costo adicional el cual debe ser consultado al personal de la Sala.

Para que los clientes puedan ingresar deben presentar su tarjeta titular la cual se pasará por el datafono para hacer un check in y registrar el servicio otorgado.

Los tarjetahabientes tendrán acceso a ambas Salas en el siguiente horario: lunes a domingo de 4:30am a 8:00pm

QUINTO: VIGENCIA DEL SERVICIO. El servicio estará disponible a partir del 15 de febrero del 2019 indefinidamente, sin embargo, BAC se reserva el derecho de dar por finalizado el presente servicio total o parcialmente en cualquier momento, con la simple comunicación a los clientes participantes.

SEXTO: RESTRICCIONES: “BAC” se reserva el derecho de descalificar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas u obtengan su tarjeta brindando información que, luego de efectuadas las investigaciones respectivas, resulte que no cumpla con los requerimientos de BAC. Participan las tarjetas que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento que sean otorgadas a personas físicas, mayores de 18 años y se encuentren totalmente al día con todas sus obligaciones con las empresas del Grupo Financiero BAC Credomatic.

BAC se reserva el derecho de admisión al VIP Lounge. Agradecemos a nuestros clientes que siempre mantengan una actitud de orden y respeto hacia nuestros colaboradores u otros clientes, pues de lo contrario no se les permitirá hacer uso de sus beneficios.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de “BAC”. La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

OCTAVO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: “BAC” se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción y/o el servicio, así como los intereses de los participantes. el presente servicio se regirá por este Reglamento, mismo que podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, siendo que las mismas aplicarán en el momento en que sean publicadas por medio de la página de Internet www.baccredomatic.com. BAC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

NOVENO: ACEPTACION DEL PRESENTE REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar el beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC entenderá que, todo cliente que reclame el servicio ofrecido mediante el presente documento, ha conocido y aceptado el presente reglamento.

DECIMO: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Es claro que BAC no asume ningún tipo de responsabilidad por los riesgos implícitos y en fin el todo lo relacionado con la utilización del presente beneficio, son aspectos que asume el Tarjetahabiente a su entera responsabilidad.

DECIMO PRIMERO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web: www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas se puede llamar las 24 horas del día al Centro de Servicio al Cliente al **2295-9898**.